

**(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR DIRK DRIJBOOMS, EN
EL CARGO DE CÓNSUL HONORARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA EN
HOEILAART, MUNICIPIO SITUADO EN FLANDES, EN LA PROVINCIA DE
BRABANTE FLAMENCO, REINO DE BÉLGICA)**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 65-2021, aprobado el 06 de abril de 2021

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 64 del 09 de abril de 2021

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 65-2021

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento del Señor **Dirk Drijbooms**, en el cargo de Cónsul Honorario de la República de Nicaragua en Hoeilaart, municipio situado en Flandes, en la Provincia de Brabante Flamenco, Reino de Bélgica; contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 129-2014, de fecha siete de agosto del año dos mil catorce, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 159, del 22 de agosto del año dos mil catorce.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día 29 de marzo del año dos mil veintiuno. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día seis de abril del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.